vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-opo-

Lo diro a V S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de septiembre de 1981.—El Director general, por
delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores Juan de Sande Simón.

Sr Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escue-las Técnicas Superiores.

ANEXO

«Microbiología y Parasitología» (Facultad de Medicina)

Admitidos

Admitidos

Aguilar Romanillos, Domingo Alfredo (DNI 2.086.862). Alva z González, José Senén (DNI 10.779.869). Altuna Cuesta, Antonio (DNI 2.483.707). Aznar Martín, Javier (DNI 28.430.394). Barbes Miguel Codavonga (DNI 10.543.485). Bernai Pérez, Milagros (DNI 17.110.940). Blanco Roca, María Teresa (DNI 42.712.912). Borrás Salvador, Rafael (DNI 19.865.192). Carrión Pastor Juan Antonio (DNI 27.204.389). Cuello Gijón, Francisco (DNI 30.052.362). Díaz García, Ramón (DNI 15.736.547). Durán Sánchez, María de la Estrella (DNI 72.759.225). Espejo Serrano. José (DNI 30.778.136). García García María Concepción (DNI 16.778.442). García García María (DNI 30.778.136). García Peñarrubia, María del Pilar (DNI 23.196.072). Garrido Vázquez, Manuel (DNI 32.380.422). González Lama, Zoilo (DNI 75.636.560). Guisantes del Barco, Jorge Antonio (DNI 15.842.340). Herruzo Cabrera, Rafael (DNI 30.415.217). Iglesias García, Jesús (DNI 10.529.684). Liébana Ureña, José J. (DNI 25.898.477). López Orge, Rodolfo Hugo (DNI 42.835.266). Martín Sánchez, Antonio Manuel (DNI 7.774.208). Martín Sánchez, Antonio (DNI 30.062.064). Montalvo Correa, Antonio (DNI 30.062.064). Montalvo Correa, Antonio (DNI 50.263.327). Moreda Vázquez, Andrés José Luis (DNI 17.672.045). Muñoz Navarro, Miguel Francisco (DNI 17.245.169). Negueira Coito, José Miguel (DNI 19.822.439). Ortiz de Lejarazu Leonardo, Raúl (DNI 17.672.045). Muñoz Navarro, Miguel Francisco (DNI 17.245.169). Negueira Coito, José Miguel (DNI 19.822.439). Ortiz de Lejarazu Leonardo, Raúl (DNI 11.794.073). Otero Puime, Angel Antonio (DNI 33.384.156). Prats Pastor, Guillermo (DNI 37.223.537). Regueiro García, Benito José (DNI 10.027.569). Rodrigo Sánchez, Narciso (DNI 7.762.446). Rodriguez López, Fernando Carlos (DNI 23.671.445). Salas Fernández, José Antonio (DNI 10.544.743). Salas Fernández, José Antonio (DNI 10.544.743). Salas Fernández, José Antonio (DNI 10.544.743).

Excluidos

Barja Pérez, Juan Luis (DNI 33.207.496), por no haber abona-do los derechos de la oposición. Estévez Toranzo, Alicia (DNI 35.250.849), por no haber abo-

nado los derecho de la oposición. Navarro Alfonso. Enrique (DNI 23.675.964), por no acompañar

la declaración jurada.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican. 22193

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.ª de la Orden de 28 de mayo de 1969, Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a los concursos de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican, los siguientes aspirantes:

«Geografía general», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid. Convocado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio).

Admitido

Don Rafael Puyol Antolín. Por ser de disciplina equiparada según el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo).

Excluido

Don Juan José Sanz Donaire. Por no acompañar la memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la catedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones.

«Análisis instrumental», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia. Convocado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio).

Admitidos

Don Tomás Pérez Ruiz. Por ser de disciplina equiparada según el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo.

Don José Manuel Cano Pavón. Por ser de disciplina equiparada según el Decreto 1199/1986, de 31 de marzo.

«Toxicología y veterinaria legal», de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León. Convocado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio).

Admitido

Don Arturo Anadón Navarro. Por ser titular de la misma disciplina.

«Electroquímica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia. Convocado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio).

Admitidos

Don Jesús Angel Gálvez Morillas. Por ser de disciplina equi-parada según el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo.

Don Miguel Angel Esteso Díaz. Por ser de disciplina equi-parada según el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo.

Don Andrés Vivó Serrano. Por ser de disciplina equiparada según el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo.

Don Carlos Sieiro del Nido. Por ser de disciplina équipara-da según el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación en el plazo de 15 días, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—El Director, P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón. Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

M° DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se publica el Tribunal Central que ha de juzgar el concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. 22194

De acuerdo con lo indicado en la base 6.º de la Resolución de esta Dirección General de 31 de marzo de 1981 (*Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), por la que se convocaban plazas vacantes de Jefes de Servicio en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, a continuación se hace pública la composición del Tribunal Central que ha de juzgar las referidas plazas y que ha sido constituido, según determina el artículo 53, 3, del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Sicial y el artículo 1, 3, de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1976, del siguiente modo:

Presidente titular, Ilustrísimo señor don Juan Andrés Rámírez Aremangol, Subdirector general de Asistencia Sanitaria y Prestaciones Farmacéuticas.

Presidente suplente: Don José Oriol Sevilla Vallejo, facultativo de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario.

Como Presidente, por delegación del Presidente titular, podrán actuar los siguientes facultativos de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo Sanitario:

Don José Esteban Santisteban. Don Eduardo Mascias Saracho. Don Antonio José del Castillo Rodríguez-Acosta.

Servicios Médicos

Secretario titular: Don Angel Rubio Sánchez-Grande, facultativo de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario (Médico).

Secretario suplente: Don Saturnino Acha Fernández, facultativo de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario (Médico).

dico).

Servicios Farmacéuticos

Secretario titular: Don Francisco Pulido Romero, facultativo de la Escala de Inspectores del Cuerpo Sanitario (Farmacéutico).

Secretario supiente: Don Manuel González Griñán, facultativo de la Escuela de Inspectores del Cuerpo Sanitario (Farmacéutico).

Vocales:

a) Jefes de Departamento del grupo de especialidades y Jefes de Servicio de la misma especialidad, seleccionados por sorteo, para juzgar vacantes de Jefes de Servicio.

«Análisis clínicos»

Titular: Don Juste Aznar Lucea. Suplente: Don José María Gómez Mantilla. Titular: Don Armando Zubizarraga Chimeno. Suplente: Don Enrique Alvarez López.

«Anatomía patológica»

Titular: Don Luis Tamarit Montesinos. Suplente: Don José María Rivera Pomar. Titular: Don Jesú: Martínez Escudero.

«Anestesiología y Reanimación»

Titular: Don Francisco Puigdollers Colas. Suplente: Don Jorge Cochs Cristia. Titular: Don Manuel Rodríguez Caldeiro. Suplente: Doña María Paz Sánchez Aguado.

«Cirugia general»

Titular: Don Luis Alberto Estrala González. Suplente: Don Juan A. Campillos Reali. Titular: Don Emilio Sala Patau. Suplente: Don Emilio García Romero.

-Hematología-Hemoterapia-

Titular: Don Manuel Ribas Mundo. Suplente: Don José María Segovia de Arana. Titular: Don Dalmiro Prados Madrona. Suplente: Don José Luis Gil García.

-Medicina interna-

Titular: Don Fernando Fernández Nogués. Suplente: Don Joaquín Tornos Soiano. Titular: Don Julio de la Morena y Fernández. Suplente: Don Manuel Rubio Caballero.

«Medicina pediátrica»

Titular: Don Federico Collado Otero. Suplente: Don Juan Manuel Tabuenca Oliver. Titular: Don Jesús Antelo Cortizas. Suplente: Do. Francisco Aranda Avilés.

«Medicina preventiva y Salud pública»

Titular: Don Luis Pérez Silván. Suplente: Don Arturo Alvarez-Buylla Corujo. Titular: Don Manuel Cobo Elosúa. Suplente: Don Joaquín Oromi Durich.

«Microbiología y Parasitología»

Titular: Don Rogelio Martín Alvarez. Suplente: Don Antonio Rodríguez-Noriega Belaustegui. Titular: Don Francisco Fernández Pérez. Suplente: Dor Fernando Baquero Mochales.

«Nefrologia»

Titular: Don Manuel Ribas Mundo. Suplente: Don José Luis Temes Ramos. Titular: Don Joaquín Ortuño Mirete. Suplente: Don Julián Matc) Aguilar.

«Neurofisiología clínica»

Titular: Don José Ramón Muñoz Fernández. Suplente: Don José Luis Temes Ramos. Titular: Doña María Angeles Cid López. Suplente: Doña Rosa María Fasch Erhardt.

«Neurología»

Titular: Don Julio Ortiz Vázquez. Supiente: Don Joaquín Tornos Solano. Titular: Don Pablo Barreiro Tella. Supiente: Don Pedro Salisach Rome.

«Obstetricia y Ginecologia»

Titular: Don Lorenzo Abad Martínez. Suplente: Don Alfonso Jesús Herruzo Nalda. Titular: Don Ramón José López Fernández. Suplente: Don José Mesa Rivero.

«Oftalmologia»

Titular: Don Luis García-Sancho Martín. Suplente: Don Luis Alberto Estrada González. Titular: Don Fernando Salgado Gómez. Suplente: Don Palmerino González Gallego.

Otorrinolaringología»

Titular: Don Pascual Parrilla Paricio. Suplente: Don Felipe de la Cruz Caro. Titular: Don Hilario Edesio Gil Tutor. Suplente: Don Juan Antonio Jiménez-Cervantes Nicolás.

«Radiodiagnóstico»

Titular: Don Luis Gimeno Alfos. Suplente: Don Luis Salvador Fernández-Mensaque. Titular: Don Salvador Algarra Casquero. Suplente: Don José Marcos Robles.

«Rehabilitación»

Titular: Don José Vicente Forner Valero. Suplente: Don José Mendoza Sarmiento. Titular: Don Gonzalo Fuentes Ortiz. Suplente: Don José Salvia Torres.

«Traumatología y Cirugía ortopédica»

Titular: Don José María López Porrua. Suplente: Don Bernardino López Romero. Titular: Don Manuel Villar del Fresno. Suplente: Don Jesús de Anta y de Barrio.

«Urologia»

Titular: Don Casimiro Romero Aguirre. Suplente: Don Antonio Sitges Creus. Titular: Don Gerardo Server Falgas. Suplente: Don Julián Flores Giner

b) Vocales representantes del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos.

«Análisis clínicos»

Titular: Don Ricardo Valor Perea. Suplente: Don Juan José Picazo de la Garza.

«Anatomía patológica»

Titular: Don Hugo Galera Davidson. Suplente: Don Félix Contreras Rubio.

«Anestesiologia y Reanimación»

Titular: Don Antonio Aguado Matorras. Suple te: Don Gonzalo Martír Barrera.

«Cirugía general»

Titular: Don Juan Pedro de Luna Ximénez de Enciso, Suplente: Do:. Benjamín Narbona Arnáu.

«Hematologia y Hemoterapia»

Titular: Don Juan Maldonado Eloy García. Suplente: Don Antonio Baich: Sale.

«Medicina interna»

Titular: Don Victoriano Ríos Pérez. Suplente: Don Luis Rivera Pérez.

«Medicina pediátrica»

Titular: Don José María Sevilla Marcos. Suplente: Don Carlos García Caballero.

«Medicina preventiva y Salud Pública»

Titular: Don Gerardo Clavero González. Suplente: Don Fernando Gómez Pomar.

«Microbiología y Parasitología»

Titular: Don Ricardo Valor Perea. Suplente: Don Juan José Picazo de la Garza.

«Nefrologia»

Titular: Don Fernando Valderrábano Quintana. Suplente: Don Julio Botella García.

«Neurofisiologia clinica»

Titular: Don José María Rodríguez Delgado. Suplente: Don Angel Esteban García.

«Neurología»

Titular: Don Alberto Gimeno Alava. Suplente: Don José Manuel Martínez Lage.

·Obstetricia y Ginecología»

Titular: Don Fernando Muñoz Ferrer. Suplente: Don Ricardo Cedrón Pérez.

-Oftalmologia-

Titular: Don Juan Manuel Junceda Avello. Suplente: Don Tomás Pellicer Lorca.

Otorrinolaringología»

Titular: Don Teodoro Sacristán Alonso. Suplente: Don Jaime Marco Clemente.

«Radiodiagnóstico»

Titular: Don Rodrigo Domínguez Estévez. Suplente: Don Gonzalo Solís Navarro. «Rehabilitación»

Titular: Don Arturo Molina Ariño. Suplente: Don Juan Parreño Rodríguez.

«Traumatologia v Cirugia ortopédica»

Titular: Don José Palacios Carvajal. Suplente: Don Vicente Vallina García.

Titular: Don Julio Pérez Irezábal. Suplente: Don Luis A. Represa Rodríguez.

c) Vocales representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos:

Análisis clínicos»

Titular: Don Ramón Galimany Sole Suplente: Don Santiago Martínez del Olmo.

«Microbiología y Parasitología»

Titular: Don César Nombela Cano. Suplente: Don Fernando Dalet Escribá.

d) Vocales representantes del Consejo Superior de los ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas

«Análisis clínicos»

Titular: Don Miguel Arroyo Vicente. Suplente: Don. María Criado Ortiz.

«Microbiologia y Parasitologia»

Titular: Don Miguel Arroya Vicente. Suplente: Doña María Criado Ortiz.

Los acuerdos del Tribunal sólo serán válidos cuando actúe integrado, al menos, por la mitad más uno de sus componentes y necesariamente entre ellos el que sea su Presidente o sustituto, quién tendrá voto de calidad en caso de empate.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—El Director general, Gabriel González Navarro.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1981, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Sa-lud, por la que se regula la realización de la prueba nacional preselectiva de formación de Farmacéuti-22195 cos postgraduados.

Por Real Decreto 185/1979, que regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio), se asignan a este Instituto los asuntos relacionados con la formación y especiali-

Instituto los asuntos relacionados con la formación y especialización del personal de los servicios sanitarios, en ejecución de las normas vigentes que regulen la docencia.

Por todo ello, y sin perjuicio de la convocatoria y adjudicación de las plazas de formación de Farmacéuticos postgraduados que en su día ha de hacer el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Salud, dentro de las atribuciones que le confiere el citado Real Decreto 1855/1979, de 30 de julio, regula con la presente Resolución la prueba preselectiva nacional que han de realizar los candidatos a plazas docentes de formación farmacéutica postgraduada para 1982 en Instituciones Hospitalarias y de acuerdo con las siguientes

Rases

Primera.—Las pruebas selectivas comprenderán:

1. Un ejercicio específico que se llevará a cabo con carácter único, simultáneo, general y común, y que consiste en la realización por cada participante de un examen tipo test que implica un cuestionario de respuestas múltiples, cuya calificacin parcial después de otorgar un punto a cada contestación correcta y menos un tercio de punto a cada incorrecta y sin puntuar las no contestadas, supondrá el setenta y cinco por ciento de la puntuación general, que por todos sus méritos pueda conseguir el aspirante, evaluando en 75 puntos, el promedio de las diez máximas puntuaciones obtenidas en la prueba.

2. El veinticinco por ciento restante para la puntuación general se obtenidrá en base del expediente académico de cada aspirante, valorado según lo que se determina en el anexo I correspondiente a estas bases, otorgando los 25 puntos a la calificación máxima alcanzada entre todos los expedientes calificados. Un ejercicio específico que se llevará a cabo con carác-

ficados.

Segunda. 1. La realización del ejercicio específico señalado en el punto primero de la base primera, será obligatoria para todos los participantes.

No se considerarán a ningún efecto las puntuaciones obtenidas en ejercicios prácticos de convocatorias anteriores.
 No se adjudicarán ni reservarán plazas a participantes sujetos a obligaciones militares pendientes de cumplimiento.
 La puntuación obtenida por los participantes afectados por la situación contemplada en el párrafo anterior, se considerará

en las dos próximas convocatorias inmeditas siguientes, ade-cuándose la puntuación obtenida en aplicación del coeficiente que corresponda al año en que opte a plaza.

Para considerar estas punttuaciones será necesaria la presen-tación de certificado expedido por la autoriad militar correspon-diente, acreditativo del cumplimiento de obligaciones militares durante las dos convocatorias de vigencia de la puntuación ob-tenida tenida

tenida.

4. Los expedientes académicos de todos los participantes serán calificados con arreglo al baremo que se establece en el anexo 1 de las bases, y por un equipo de baremadores, designados a este efecto, se confrontará la valoración de sus méritos, ratificando o rectificando si procediera, la puntuación consignada por los concursantes en la autoevaluación suscrita.

Tercera. 1. Para ser admitido a la prueba nacional preselectiva será necesario ostentar la nacionalidad española y encontrarse en posesión del título de Licenciado en Farmacia o recibo de pago de derechos de solicitud del mismo, en el momento de presentar su solicitud para tomar parte en la misma, que será condición indispensable para desempeñar las plazas que posteriormente se convoquen.

que posteriormente se convoquen.

Cuarta, 1. No serán admitidos a las pruebas selectivas los
Licenciados que hubieran finalizado o estuvieran realizando un
programa de formación postgraduada por medio de la modalidad de residencia. Con carácter excepcional se permitirá la par-

dad de residencia. Con caracter excepcional se permitira la participación de quienes iniciaron su programa formativo como Residentes de primer año en 1881.

La falsedad relativa a este concepto incluido en la declaración firmada por el participante a presentar con la documentación requerida, implicará el decalmiento de reclamaciones de devolución de derechos de examen y de cuantas prerrogativas pudiera otorgarle la ciasificación obtenida.

2. Quienes a través de la convocatoria precedente obtuvieron plaza y la reservaron para 1982 por cumplimiento de obti-

2. Quienes a través de la convocatoria precedente obtuvieron plaza y la reservaron para 1982 por cumplimiento de obligaciones militares, podrán participar en la presente convocatoria, pero para optar a nueva plaza, deberán renunciar expresamente a la reesrvada en plazo que finalizará cinco días después de la publicación del listado clasificatorio provisional. El incumplimiento de este trámite implicará el decaimiento en cuantos derechos hubiera adquirido de opción a nueva plaza. Quinta. 1. Quienes deseen tomar parte en la prueba selectiva dirigirán al Director general del Instituto Nacional de la Salud la solicitud, cuyo modelo figura en el anexo II de esta disposición, en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los modelos de solicitud serán facilitados gratuitamente

2. Los modelos de solicitud serán facilitados gratuitamente en la sede central del Instituto Nacional de la Salud, en todas sus Direcciones Provinciales y en las Secretarías de las Fa-

cultades de Farmacia.

cultades de Farmacia.

3. Los aspirantes a la realización de la prueba deberán hacer constar en su instancia la ciudad en que deseen realizarla, elegida entre aquellas que se indican en el anexo III.

Sexta. 1. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud (calle de Alcalá, 56, Madrid-14). También podrá realizarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. ministrativo.

que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Quince días después de finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará en el tablón de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de la Salud y en todas sus Direcciones Provinciales la relación provisional de admitidos y excluidos abriéndose desde ese momento, un plazo de cinco días naturales para efecctuar 'as reclamaciones que procedan en escrito enviado al Presidente de la «Comisión Calificadora de la Prueba Nacional Preselectiva», domiciliado a estos efectos en la Sede Centraj del Insalud, calle Alcalá, 56, Madrid-14. Expirado este período se se divulgará por igual medio la relación definitiva de admitidos.

Séptima.—Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y deberán ingresarse en las Tesorerías Territoriales de la Seguridad Social o por giro postal o telegráfico, a favor de las mismas, pero en estos últimos supuestos se indicará en la parte de la libranza para el destinatario el siguiente concepto: «Derechos prueba nacional preselectiva postgraduados 1981-82». Este concepto se expresará igualmente en los recibos que se expidan por las Tesorerías Territoriales.

Cuando el pago se efectúe por giro postal o telegráfico, se hará constar como nombre del remitente el del propio aspirante que, además, indicará en su instancia lugar, fecha y número de giro.

Octava.—A la solicitud de admisión suscrita por los intere-

Octava.—A la solicitud de admisión suscrita por los interesados deberán acompañar los siguientes documentos o copia o fotocopia autenticada:

a) Título de Licenciado en Farmacia o en su defecto, recibo de haber abonado las correspondientes tasas de expedición.
b) Certificación académica de los estudios universitarios cursados en la que se haga constar, de manera expresa, todas las calificaciones, pruebas y méritos susceptibles de evaluación, según el baremo.
c) Autoevaluación personal de méritos académicos, debidamente cumplimentada y suscrita por el propio interesado, incluida en la instancia.

da en la instancia.

d) Ficha personal de codificación informática escrita por el propio participante, que se incluye al modelaje facilitado, (anexo IV). Rellenada en letra de imprenta.

e) Resguardo acreditativo de abono de derecho de examen.